

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A SEGUIR RESPETANDO EL CONVENIO AL QUE SE HABÍA LLEGADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO DESDE 2015 Y DEJAR SIN CARGA FISCAL DE ISR, LAS PRESTACIONES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las universidades públicas, como instituciones del Estado mexicano dotadas de autonomía académica y administrativa derivada del artículo 3° constitucional en su fracción VII, representan el resultado de un ideal común a favor del progreso al cumplir una función sociocultural, que debe ser orientada por valores y principios axiológicos que fundamenten su razón de ser, suponiendo un conjunto de responsabilidades para quienes se benefician de ellas.

Las universidades autónomas estatales, son el ideal a favor del progreso, al cumplir una función sociocultural: realizar los valores, principios y anhelos que la sociedad espera lograr a través de la educación, y proveer profesionistas, investigadores y académicos, dotando al entorno social de cuadros altamente calificados.

La universidad hace una aportación sustancial y práctica a la sociedad, al generar y difundir el conocimiento, con lo que contribuye a producir y reforzar el análisis y la crítica respecto a la naturaleza, la sociedad y el Estado, promoviendo actitudes de apoyo, cuestionamiento, disidencia y rechazo en función de las demandas culturales, sociales, económicas y políticas de nuestros tiempos.

La universidad pública asume la reivindicación de impartir la educación universal gratuita y obligatoria, como un derecho para todos sin distinción de credos, razas o posiciones económicas. La educación es concebida como una condición que fomenta la libertad, permite el acceso a formas superiores de empleo, ingreso, bienestar y productividad, abriendo canales para la participación social y el acceso a los espacios públicos.¹

En Guerrero, todos estos ideales son cubiertos, de manera ejemplar, por la Universidad Autónoma de Guerrero, máxima casa de estudios de nuestro Estado.

La cobertura que tiene la UAGro, la ubica en 51 municipios de Guerrero. Su matrícula ronda los 90 mil estudiantes en sus diferentes modalidades.

De las universidades públicas estatales, la UAGro está en 5º lugar por su alta matrícula, sólo rebasada por U de Guadalajara, UA de Nuevo León, UA de Sinaloa y la Benemérita de Puebla.

Con más de 29 posgrados educativos, 136 profesores de Tiempo Completo, incorporados al Sistema Nacional de

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352009000300012

Investigadores (SNI), 476 profesores de Tiempo Completo con perfil deseable, dentro del Programa Para el Desarrollo Profesional Docente² y poco más de 5 mil trabajadores académicos y administrativos, la UAGro siempre ha cumplido con sus objetivos y funciones, de manera puntual.

Evidentemente, las necesidades presupuestales de una Universidad de este calibre son extensas, al igual que las cargas fiscales que tiene que afrontar.

Frente a esta situación, desde el 2015, la UAGro había llegado a un acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para enterar solamente el ISR correspondiente al salario base de los más de 5 mil trabajadores académicos y administrativos, dejando libres de este impuesto, las prestaciones distintas al salario que reciben los trabajadores.

Este acuerdo, que había sido respetado hasta este año, ha sido un apoyo directo a los trabajadores de la UAGro y un reconocimiento a su labor y entrega, a favor de los más de 90 mil alumnos.

Desafortunadamente, en días pasados el SAT ha requerido a la UAGro, retener también el ISR sobre las prestaciones de los

² <https://guerrerohabla.com/violar-la-autonomia-universitaria-e3TQz0De35NQ.html>

trabajadores, disminuyendo así los ingresos mensuales de maestros y administrativos.

Como legislador, creo firmemente en coadyuvar a consolidar la vida universitaria, mejorar las condiciones de la academia y la investigación, abrir más espacios para la difusión de la cultura, fomentar la innovación y la creatividad, impulsar la internacionalización y su mutua cooperación; conseguir una universidad pública de calidad que evite la fuga de talentos y que haga frente con firmeza a las demandas de la sociedad mexicana, y en especial de la guerrerense.

Por estas razones, estoy convencido de que este convenio al que se había llegado desde 2015, solo es en beneficio de la UAGro, sus trabajadores y los alumnos.

Especialmente en estos momentos, en los que se vive una crisis económica sin precedentes, a consecuencia de la pandemia por el COVID-19, lo menos que debemos hacer es disminuir los ingresos de los trabajadores.

Es necesario, entonces, exhortar al SAT a seguir respetando el convenio al que se había llegado con la UAGro desde 2015 y dejar sin carga fiscal de ISR las prestaciones que reciben los

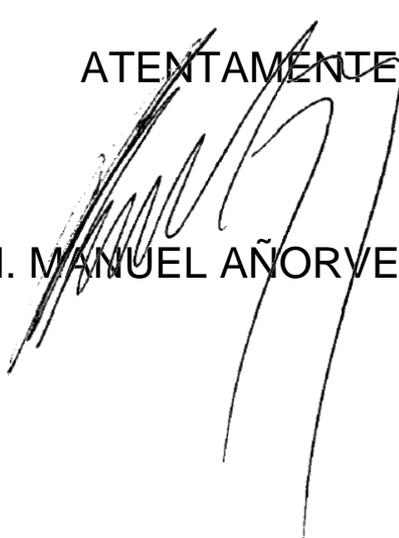
trabajadores académicos y administrativos, y solo grabar el salario base.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a seguir respetando el convenio al que se había llegado con la Universidad Autónoma de Guerrero desde 2015 y dejar sin carga fiscal de ISR, las prestaciones extra que reciben los trabajadores académicos y administrativos, aparte del salario base.

ATENTAMENTE



SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS